

ESTE PERIODICO SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
200-Calle 18 de Julio-200
APARECIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados.

Dirección y
Administración - 18 DE JULIO-200

EL CLAMOR PÚBLICO

PUBLICACION INDEPENDIENTE

SUSCENSION

Por un año \$ 11.00
Por seis meses 5.50
Por un mes 1.00
Número suelto 0.20

Año VIII.

Avisos especiales

COMISARIA GRAL. DE INMIGRACION
MONTEVIDEO

En esta Comisaría General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta a la misma, en la calle 25 de Mayo núm. 124, especificando en ella con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como ser: sueldo mensual que deben ganar, clase de trabajo a que se destinan, u otra condición cualquiera.

La Comisaría General transporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados hasta los puntos en que llegue el ferrocarril, y por el río hasta los puertos en que toquen los paquetes.

El Comisario Gral. dir. Inmigracion.

ATENCION!!

José N. Blanco, maestro de enseñanza elemental y superior, ofrece al vecindario de esta villa y de campaña sus servicios profesionales.

Admite pupilos y externos a precios modestos.

Cuenta con una casa de toda comodidad y un escogido surtido de útiles de enseñanza para atender debidamente a la educación de los niños, cuyos padres quieran honrarle con su confianza.

Adopta un método sencillo y breve en la enseñanza de la lectura, escritura, aritmética, teneduría de libros y contabilidad mercantil.

Enseña además otras materias, como ser: gramática castellana, geometría, geografía de la República y general, cronología, álgebra, religión y moral.

Se halla establecida, provisoriamente, en la calle de Marmarajá, núm. 140. Dí lecciones a domicilio.

Venta de campo

Se vende un pedazo de campo de 748 cuadras cuadradas, ubicado en Carapé, con mucho monte, valle y sierra, estando parte alambrado. Linda con campos de D. Francisco Almundo, Sres. Garmendia, doña Petrona Fuentes, y doña Loretta Cabral, por un costado; por el otro con campos de don Pasqual Figueiredo. Se venderá a muy bajo precio y los que se interesen por su compra pueden ocurrir a esta imprenta.

El Clamor Público

MINAS, AGOSTO 25/8/1887



25 de Agosto de 1887

Entre las brillantes páginas de la Historia Patria descubierta la memorable fecha que sirve de epígrafe a estas líneas y dudamos que haya un solo oriental que la pronuncie sin que un estremecimiento convulsivo de júbilo no convuelva todas las fibras de su alma.

Hoy 25 de Agosto de 1887, cumplen 62 años que la Sala de Representantes, reunida en un pobre y reducidísimo ranchito, situado en la plaza principal de la Florida, pro-

clamó *urbi et orbe* la Independencia del Estado Oriental, declarando irrítos, nulos y de ningún valor, todos los actos de reconocimiento y subordinación hacia Portugal y el Brasil.

Tan magna obra fué el resultado de una lucha constante y eficaz, hecha por un puñado de valientes en cuyos pechos ardía la sé pura del patriotismo.

Grandioso espectáculo aquél en que los Representantes de una nación redimida proclamaban la independencia de la misma, sancionando la constitución que creaba, bajo la denominación de República Oriental del Uruguay, un nuevo estado, libre e independiente de todo poder extranjero!

Es el momento más solemne de la epopeya oriental.

¡Cuánta gloria para los hermanos Artigas, de cuyos pechos salió el primer grito de Independencia!

Cuánta gloria para Lavalleja, caudillo de una expedición, que sin más armas que el patriotismo iba a conquistar Patria, y Libertad!

Hora, gloria y prez a los invictos guerreros de la Independencia Nacional!

Fragmento

De un canto que lleva por título Redención
POR EL DOCTOR DON JOSÉ SIENRA CARRANZA

I

Silencio... bajo el cielo
Que cubre el Uruguay
Gime la brisa en duelo
Cuando en su tardo vuelo
Requiebra al Indubay...

{Acaso entre las ruinas
Vaga el recuerdo aún?...
{Endechas peregrinas
Aún guarda en las colinas
El solitario ombú?...

El cierzo ya no oírá
La sangre del vivac.
De la feroz pelea
Sobre el lugar blanquea
De huesos el tendal.

Silencio... los caranchos
Ya hicieron su festín...
Del genio de los ranchos
No hay en los campos anchos
Ni un débil eco allí.

En la llanura abierta
No hay un jinete ya.
Y en vano en la desierta
Cuchilla a dar su alerta
Asomarse el yajá.

Silencio... de los ranchos
No hay en los campos anchos
Mas que el escombro allí...
Silencio... los caranchos
Ya hicieron su festín!...

II

Desde o Prata ate o Amazonas
Do Andes ao mar de anil
(Himno brasílico)

Só la coyunda ominosa
Triste cautiva reposa
La ciudad señora ayer.
En señá de su derrota
La enseña en sus muros flota
Del extranjero poder.

En la épica ciudadela
Descansa ya, que no vela
El atalaya imperial.

Duerme Lázaro su muerte.
¿Quién romper intenta, fuerte,
La lápida sepulcral?...

Duerme... Es verdad que dilata
Del Amazonas al Plata
Su señorío el Brasil.
Y el himno ha unido las zonas:
Desde el Plata al Amazonas!

Vienen los fieros vestigios
Del combate de dos siglos
A solazarse en la paz.
Mientras la sombra asombrada
De Ceballos vuelve airada
La torva y livida faz!

Ni los muertos ni los vivos
Turban los goces altivos
Del coronado señor.
¿Qué es de un pueblo el cautiverio
Cuando en él cobra un Imperio
Sus orgullos de esplendor?...

Duerme en paz, ciudad vencida,
Por cuya asentosa herida
El alma de un pueblo huyó!
Duerme—o acaso en cadenas,
Canta las glorias agrestas,
Y tu ultraje y tu baldón!

Duerme... o acude a la cita
Del sátrapa que te invita
Sus horas a embellecer.
Y, adulando su arrogancia,
Insulé el sarao la estancia
De Barreiro y de Soler!

Que, en tanto, a los aires flota,
Emblema de tu derrota
El auriverde pendón.
Y el imperial centinela
Descansa, que ya no vela
Sobre el épico biston!

III

Entre tanto, a través de los Andes
Vagos écos el viento conduce,
Y el albor que en sus cúspides luce
Baja ledo al atlántico mar.

Aura alicia del Plata en las ondas
Bate el ala que anuncia bonanza,
Cuál si en río bajel la esperanza
Sobre espumis debiera cruzar.

Es en vano... La orilla Uruguayana
Cerrará su horizonte sombrío?
Las tinieblas su inmenso vacío
Llenarán con siniestro pavor?....

{Del exótico arbusto el follaje
Que al escudo imperial enverdece
Vencerá los fulgores que ofrece
Entre franjas azules el sol?...

Pero, oíd... A lo lejos resuena
El fragor de gigante batalla,
Como en haz de volcanes que estalla
Brilla y truena el ardiente ecuador!
De sus senos vomita la lava
Que entre rojos relámpagos brota,
Y en su entraña sepulta en derrota
De tres siglos al genio opresor!

De Ayacucho el cañón retumbante
Estremeció de América el suelo,
Y al alzarse su voz hasta el cielo
Grita al mundo su voz: ¡Libertad!
De los pueblos esclavos las sombras
Rasga ardiente su llama secunda,
Como en medio a la noche profunda
Rompe en rayos la aurora polar!

IV

Hélos allí, con su ansiedad solemne
En sus frágiles barchas sobre el río.
Jugó con ellos vendaval bravío
Y venció su constancia al vendaval!
Las vigilantes naves enemigas
Del huracán ante el furor huyeron,
Los que a la patria esclavizada oyeron
Y están sobre el histórico arenal

Cuántos son?... Treinta y tres!—y a las legiones
De números de miles desafían,
La libertad y el pundonor los gulan
Y los cubre la enseña tricolor...
Alejadas las bárcas de la orilla
Se han tirado los dardos de su suerte!—
Así sad escrito: ¡Libertad o muerte!
Así al azar se entrega su valor!

Sublime instante!... la rocalla en tierra,
Puesto en la patria el corazón alto,
La frente oreada por el sol nativo,
Y alzado el brazo en belico alemán:
A la potente voz de Lavalleja
Que formula el sagrado juramento
¡O muerte o libertad con rudo acento
Claman los héroes en soberbio asal!

Treinta y tres!... tres en vuestras almas
El alma de la patria que gemía
Concentró sus dolores aquél dia,
Su esperanza, su fe, su porvenir.
De su azotado rostro la mancilla
En vuestros sables hallará venganza.—
O, en lidiá al ceder vuestra pujanza,
La frente doblará para morir!...

...Morir?... En el calor de su entusiasmo
Revivirá la vida de otros días,
Las palmas, el honor, las alegrías
Del combate, del triunfo, y de la paz...
Campo o los héroes... su falange exigua
De héroes es semillero... la victoria
Es su hermano... y la estrella de su gloria
El sol de la vengada libertad.

Gacetilla

VACUNA ANNUAL.—El Médico de
Policía advierte al vecindario, por medio de
estas líneas, que diariamente y de 11 a 12 a.
m. vacunará gratuitamente a quienes lo de-
seen.

PERMISIÓN.—El Escribano Pú-
blico don Manuel Trelles ha entablado deman-
da por cobro de pesos, provinientes de ho-
norarios, contra una persona a la que, segun
él afirma y sostiene, defendió en un pleito
que le promovió el Procurador Fiscal pita
el cobro de derechos transversales.

Aunque Don Manuel Trelles y el Pro-
curador Fiscal parezcan ser dos personas distin-
tas, es una sola, resultando por consiguiente,
que el tal Procurador Fiscal era a la vez
acusador y defensor en una misma causa, lo
que constituye una inmoralidad penada por
las leyes.

Como esa pena debe hacerla efectiva el
Superior Tribunal de Justicia, ante él res-
petuosamente nos presentamos y expomos:
Que no retiraremos este sueldo de las colum-
nas de *El Clamor Público* hasta tanto no
aplique al Procurador Fiscal, el castigo a que
se ha hecho acreedor.

DECLARACION.—De la Independencia
de la Banda Oriental del Río de la Plata.

La honorable Sala de Representantes de
la Provincia Oriental del Río de la Plata en
uso de la soberanía ordinaria que legalmente
reviste para constituir la existencia política de
los pueblos que la componen, y establecer su
independencia y felicidad, satisface el cons-
tante, universal y decidido voto de sus Re-
presentantes, después de consagrar a tan alto
fin su mas profunda consideración, obedecien-
do, su reciudad de su íntima conciencia, en
el nombre y por la autoridad de ellos, san-
ciona con valor y fuerza de ley fundamental
lo siguiente:

Art. 1º Declara fritos, nulos y de nin-
guna valor para siempre todos los actos de
incorporación, reconocimientos y juramentos
arrancados a los pueblos de la Provincia Orien-
tal por la violencia de la fuerza unida a la
perfidia de los intrusos poderes de Portugal

y el Brasil, que la han tiranizado, hollado y usurpando de sus inalienables derechos, y sujetado al yugo de un absoluto despotismo desde 1817 hasta el presente año de 1887.

Y por cuanto el pueblo Oriental aborrece y detesta hasta el recuerdo de los documentos que comprenden tan ominosos actos, los Magistrados civiles de los pueblos, en cuyos archivos se hallan depositados aquellos, luego que recibían la presente disposición, concurrirán el primer día festivo en unión del párroco y vecindario con asistencia del Escrivano-Secretario, ó quien haga sus veces á la casa de justicia, y antecederá la lectura de este decreto, se textará y borrará desde la primera línea hasta la última firma de dichos documentos, extendiendo en seguida un certificado, con el que deberá darse cuenta oportunamente al Gobierno de la Provincia.

2º En consecuencia de la antecedente declaratoria, reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de sus derechos, libertades y prerrogativas inherentes á los demás pueblos de la tierra, se declara de hecho y de derecho libre e independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil y de otro cualquiera del universo, y con amplio y pleno poder para darse las formas que en uso y ejercicio de su soberanía estime convenientes.

Dado en la Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Villa de San Fernando de la Florida, á 25 del mes de Agosto de 1887.

Juan J. Larrobla, presidente, diputado por la villa de Guadalupe—Luis E. Pérez, vice-presidente, diputado por la villa de San José—Gabriel Antonio Pereira, diputado por la villa de la Concepción de Pando—Juan J. Vázquez, diputado por la villa de San Salvador—Joaquín Suárez, diputado por la villa de San Fernando de la Florida—Manuel Calleros, diputado por la villa de Nuestra Señora de los Remedios—Juan de León, diputado por la villa de San Pedro—Carlos Anaya, diputado por la ciudad de San Fernando de Maldonado—Simón del Pino, diputado por la villa de San Juan Bautista—Santiago Serra, diputado por la villa de San Isidro de las Piedras—Atanásio Lápidi, diputado por la villa del Rosario—Juan Tomás Núñez, diputado por el pueblo de las Vacas—Mateo Lázaro Cortés, diputado por la Concepción de Minas—Ignacio Barrios, diputado por la villa de las Víboras—Felipe Álvarez Bengoechea, secretario.

En este acto se instaló el primer gobierno patrio en el país, compuesto por los señores siguientes:

Don Manuel Gálvez, presidente. Don Gabriel A. Pereira, Don Manuel Durán, Don Francisco Muñoz, Don Loreto Gomensoro, Don Juan J. Vázquez y don Francisco Atacho, Secretario.

Habrá que desaforarlos. Por fin, después de muchas reticencias y vacilaciones, el Senado declaró cesante la representación del Departamento de Flores.

Principio requieren todas las cosas, y de desear sería que la actitud del Senado lo fuera de muchas otras reparaciones que la honra nacional reclama.

Don Máximo Santos aun goza la jerarquía de Capitán General, con más los honoríficos títulos de Gran Ciudadano y Benemérito de la Patria (1) jerarquía y títulos que sientan muy mal al que tuvo por norma de conducta la inmortalidad en todas sus partes.

La moral, tantas veces ultrajada por el despotismo, exige la degradación completa de éste.

Le dolio la muerte. Cuéntase que mientras el senado discutía en anteriores la resolución desaforando á Santos, su hermano Joaquín se pasaba iracundo por la sala echando denuestos á sus colegas.

Pero cuando subió de punto su deseo fué al saber que el Senado había dejado vacante el sillón de su hermano.

Entonces su cólera estalló y á voz en cuello, que se oía desde los corredores, apostófada á sus colegas entre los siguientes términos:

—Y eran Vds. los que me aseguraban cuando me fuí á Buenos Aires que no desafiarían á Máximo?

Es que es una desgracia que el partido colorado, el gran partido de las instituciones, esté siempre sometido á las bionetas. Porque vds. si han hecho esto, si han aprobado esa ley, es por que tenían miedo de dejar de ser Senadores mañana mismo si no lo hacían.

La insolencia de *Lombo Biijo* movió á varios senadores á apelarle un correctivo, acuñando ante el alto cuerpo á que pertenece.

Esto es lo que corresponde, de lo contrario el pueblo tiene derecho á creer que la mayoría del Senado al desaforar á Santos ha obedecido servilmente á una imposición del Poder Ejecutivo.

Es pues necesario que se obligue á don Joaquín á que pruebe sus incriminaciones y de no, que se arroje de la banca que ocupa en la representación nacional.

Es lo que corresponde. Se nos asegura que el carpintero Ernesto Maestre ha resuelto acusar el suelo que se insertó en el número anterior de este periódico, en el cual se hería lastimosamente su honra.

La determinación del Sr. Mestre debe ser decidida, pues, si como nos han asegurado es víctima de la calumnia, nada más justo que se obligue al calumniador á reparar su grave falta.

Con que esas tenemos. La Epoca nos hace saber graves noticias, que dice haber recibido de Corrientes, Entre Ríos y frontera del Brasil.

Habla el colega:

Tenemos datos exactos sobre los trabajos del ex dictador Lorenzo Latorre y el ex tirano Máximo Santos. Ambos personajes manifiestan activa y sigilosamente en sentido de convulsión el país. No sabemos si se han puesto de acuerdo para proceder á la tarea de volver á administrar esta patria de la que hicieron una mina explotada implacablemente, ó si trabajan aisladamente y por cuenta propia cada uno de ellos.

Ya hemos descubierto una punta del velo á los trabajos latorristas que hacen ciertos elementos postrados de los partidos tradicionales que en otra época se distinguieron por su fino amor y respeto á nuestro gobernador, el ilustre biznieto del Marqués de Pobletón—Nico-Perez.

El remate tendrá lugar en la oficina de la Junta.

Minas, Agosto 23 de 1887.

Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Gran sorteo. El día 3 del próximo Noviembre, se celebrará en Madrid una lotería especial, cuyo producto se destinará á los gastos de la Exposición Marítima Nacional que ha de celebrarse en Cádiz.

Pero cuando subió de punto su deseo fué al saber que el Senado había dejado vacante el sillón de su hermano.

Entonces su cólera estalló y á voz en cuello, que se oía desde los corredores, apostófada á sus colegas entre los siguientes términos:

—Y eran Vds. los que me aseguraban cuando me fuí á Buenos Aires que no desafiarían á Máximo?

Es que es una desgracia que el partido colorado, el gran partido de las instituciones, esté siempre sometido á las bionetas. Porque vds. si han hecho esto, si han aprobado esa ley, es por que tenían miedo de dejar de ser Senadores mañana mismo si no lo hacían.

La insolencia de *Lombo Biijo* movió á varios senadores á apelarle un correctivo, acuñando ante el alto cuerpo á que pertenece.

Esto es lo que corresponde, de lo contrario el pueblo tiene derecho á creer que la mayoría del Senado al desaforar á Santos ha obedecido servilmente á una imposición del Poder Ejecutivo.

Es pues necesario que se obligue á don Joaquín á que pruebe sus incriminaciones y de no, que se arroje de la banca que ocupa en la representación nacional.

Es lo que corresponde. Se nos asegura que el carpintero Ernesto Maestre ha resuelto acusar el suelo que se insertó en el número anterior de este periódico, en el cual se hería lastimosamente su honra.

La determinación del Sr. Mestre debe ser decidida, pues, si como nos han asegurado es víctima de la calumnia, nada más justo que se obligue al calumniador á reparar su grave falta.

Con que esas tenemos. La Epoca nos hace saber graves noticias, que dice haber recibido de Corrientes, Entre Ríos y frontera del Brasil.

Habla el colega:

Tenemos datos exactos sobre los trabajos del ex dictador Lorenzo Latorre y el ex tirano Máximo Santos. Ambos personajes manifiestan activa y sigilosamente en sentido de convulsión el país. No sabemos si se han puesto de acuerdo para proceder á la tarea de volver á administrar esta patria de la que hicieron una mina explotada implacablemente, ó si trabajan aisladamente y por cuenta propia cada uno de ellos.

Ya hemos descubierto una punta del velo á los trabajos latorristas que hacen ciertos elementos postrados de los partidos tradicionales que en otra época se distinguieron por su fino amor y respeto á nuestro gobernador, el ilustre biznieto del Marqués de Pobletón—Nico-Perez.

El remate tendrá lugar en la oficina de la Junta.

Minas, Agosto 23 de 1887.

Venta de campo.

Se vende un pedazo de campo de 748 cuadras cuadradas, ubicado en Carapé, con mucho monte, valle y sierra, estando parte alambrado. Linda con campos de D. Francisco Almundo, Sres. Garniendia, dona Petrona Fuentes y dona Loretta Cabral, por un costado, por el otro con campos de don Pascual Figueiro. Se venderá á muy bajo precio y los que se interesen por su compra pueden ocurrir á esta imprenta.

Minas, Agosto 23 de 1887.

SE VENDEN DOS SITIOS.

EN LA CALLE DEL 18 DE JULIO. Para tratar verse con don José R. Espinoza

Al comercio.

Participo al comercio que desde el día 26 del pasado mes de Junio se retiró el socio industrial don Miguel Garbolino de la fabrica de licores La Nacional que guarda bajo la razón social de Garbolino y Cia. La casa no reconoce ninguna cuenta desde esa fecha, con la firma Garbolino y Cia.

Minas Julio 30 de 1887.

El Gerente—Luis Fornari

NOTA. Desde esta fecha, habiéndose suscrito la fabricación, la casa queda instalada en el mismo local con el ramo de Almacén de vinos y licores donde harán intereses favorables un selecto surtido de bebidas

en general, para lo cual contamos con las principales casas de la Capital, y un buen servicio para llenar los pedidos con toda puntualidad.

NUEVA JOYERIA Y RELOJERIA.

Regentada por el antiguo Joyero P. D. Andrés Rosello de Montevideo establecida en esta Villa calle 25 de Mayo nº. 87, 89, al lado de la casa de negocio del Sr. Chape.

CONSULTAS DE DOCE Á UNA

AVISO

Se vende la casita que tiene don Joaquín Rodríguez, situada en la calle de Treinta y Tres nº. 233 compuesta de dos piezas de azotea y cocina, edificada en un solar de 25 varas de frente por 50 de fondo, cercado de par red y repleto de árboles frutales. Verse par tratar con don Caraciolo País.

AVISO

Con este fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder generalísimo que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno de Enero del año 1885, dejándole en el pleno goce de su bienio anterior y futuro, y para que luego á su muerte se lo deje al heredero de su sucesión.

Este sorteo se someterá á las reglas que rigen para los sorteos de la Lotería Nacional.

GRACIAS. Minas, Agosto 23 de 1887.

D. SOLE Y RODRIGUEZ

MEJORIA DE PUEBLO

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

EN LA CALLE DE TREINTA Y TRES, 25 DE MAYO.

CONSULTAS, de 12 á 2 de la tarde.

GRATIS.—PARA LOS POBRES

10 ALERTA

AL PÚBLICO

PÓNESE EN VENTA UN SITIO, situado en la calle 18 de Julio esquina Casona, cercado con alambre y con una pieza de ladrillo. El precio es insignificante y el que se interese puede ocurrir por más datos á esta impronta á la Botica del Sol.

AVISO

Con esta fecha y por ante mí, Don Santos Pinto revocó los poderes especiales que por separado y respectivamente, confirió á don Arturo Bujón y á don Eugenio Fourcier, por ante los escribanos D. José Antonio Sánchez y don Gregorio P. Castro, vecinos de la villa de Minas, —haciendo constar en la escritura de revocación, que dejó á sus referidos ex apoderados en su buena reputación y fama de gozar, y solicitando del inscrito escribano, el presente aviso para darlo á la prensa á los efectos de notificación.

En 2 hasta 3 compuertas y fábrica de obra nueva, la platería de D. Luis Denigris ha sido trashedada de la calle del 18 de Julio á la de San Andrés, nº 110. Su propietario, resuelto a ocuparse exclusivamente en el ramo de platería, ha determinado vender al precio de factura el grande y rico surtido de alhajas de oro que posee, y las de plata con un diez mil pares de zapatos, botas y botines, recomendando á la vez que hermosa hechura.

Cayetano Falcón.

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO, EN DULCES NACIONALES Y ESTILOS, CONSERVAS EXQUISITAS, LICORES Y VINO FINOS Y OTROS ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD, RAMILLETES PARA CASAMIENTOS Y BAUTISMOS CAJAS DE FANTASIA, etc.

Minas-Calle del 18 de Julio 119-Minas

DESTILERIA Y LICORERIA

Minas-Calle Cebollatí esquina Treinta y Tres-Minas

En este establecimiento, único en su género en esta villa, encontrará el consumidor toda clase de vinos y de licores, reseros, guindas, caña del Paraguay, vino, bitter de diferentes marcas, vino francés e infinitud de artículos concernientes al ramo, vendiéndose todos al por mayor y menor.

LOS PRECIOS NO ADMITEN COMPETENCIA POR LO REDUCIDOS.



AGENCIA
PARA LAS
NUEVAS MAQUINAS DE COCER DE
A. B. B. U. C. A. S. S.
DEPOSITO EN LA CASA INTRODUCTORA
CALLE LEL SARANDI NÚMERO 177 - MONTEVIDEO

EL CLAMOR PÚBLICO

200-CALLE 18 DE JULIO-200

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte gráfico, se reciben órdenes para la impresión de:

LIBROS, FOLLETOS, ESQUELAS DE INVITACION IDRM FÚNEBRES Y CIRCULARES ESTADOS, TARJETAS, CARTELES DE REPARTO, IDEM DE TEATRO

Tarjetas—Para comerciantes industriales: varios gustos y formas.

Carteles—Grande y variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

Esquejas fúnebre. A todo precio.

Preciosas viñetas—Para la impresión de libros, folletos, esquemas de entierro, cartas de invitación, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles surtidos.

MANUEL MATTOS

Abogado

Ha abierto su estudio en Montevideo Calle 18 de Julio N 39, trasladando el establecimiento en esta villa que seguirá bajo su dirección profesional, a la calle de Cebollatí N 91, escritorio de D. Horacio Pereira.

ARMEN EBACH

PANADERIA DE LA ESPINA DE ORO
Calle Montevideo, n.º 221.

TOSEI DE FLUXOS

Catarrato — Grippe
Esquenaché — Tóxica pertinaz
Sorechitas agudas o crónicas
Rouquidão — Dóres de Garganta
Exhôcôc — de Voz

XAROPERMASSA DE VAUQUELIN

A Massa jeta seu emprego suculento e seu sabor agradável, é um graxado remedio para as pessoas que vivem ou que estão ocupadas servir e fazer obra de casa.

Acuetejar-se das falsificações e exigir este o envoltório lacrado o Sello impresso com fôrma oval do Governo Francês e a firma do inventor.

Para Platina e Vaquelein-Resina, 31, P. 100 grs. Depósitos em todas as principais Farmacias e Drapieras.

Polvos de tocader

IMPEREP TIBLES
DIFERENTES Y QF N P F PPNPF
Estos masas son buenas quo los polvos de
arroz y de manzana a los de
una ligera aplicación de estos polvos la piel ad
quiere cierta hormosura y suavidad.

5 francos la caja con su borla.
sin su borla.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

YERUTINA

Ch. Fay
RUE DE LA PAIX
PARIS



RECOMPENSA NACIONAL
de 16,600 *fr.*
• Grande Medalla de ORO, etc.

QUINA LA ROCHE
ELIXIR VINOSO
Conteniendo todos los principios de las 3 quinas
APEKITIVO, TONICO y FEBRIFUGO

Muy agradable y cuya superioridad a los vinos y a los jarabes de quina, contra el Decaimiento de las FUERZAS y la ENERGIA, las AFECIONES del ESTOMAGO, FIJERAS INVERTIRADAS, etc.

El mismo FERRUGINOSO
Recomendado contra el EMPORRECIMIENTO de la SANGRE, la CLICRO-ANEMIA, CONGENCIAS DEL PARTO, etc.

Paris, 22, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

